



46
120

AVISO No. 289 DE FECHA 26 DE noviembre DE 2021.

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización.

HACE SABER

Que el día 19 de agosto de 2021, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-104773, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 8, cuyo contenido es el siguiente:

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

YC-CRT-106773
Página 1 de 3

Señores:
SANTAMONICA DEL VALLE S.A.S
Nombre del predio: DON PEPE
PFI 64 + 415 88 (D) - PRF 65 + 205 58 (D)
Maranguá, Valledupar, Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector, Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado DON PEPE con cedula catastral No. 20001000400020903000 y matrícula inmobiliaria No. 190-10482 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar - Cesar, requerida para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmada en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 8EDB1631, de la cual se anexa copia y tiene un área requerida de terreno de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2.283,38 M2)**, junto con las mejoras y especies decoradas en la Ficha Predial debidamente delimitada y alfilerada, entre las Abcédias PFI 64 + 415.88 (D) - Fincas PRF 65 + 205.58 (D).

El valor de la oferta es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$32.350.891,13)** conforme al informe de Avalúo, 8EDB1631, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe- Lonja Caribe en fecha 10 de agosto de 2021, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 01 de 1989 Art. 13, Ley 868 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1996 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discriminan.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencia:
018000 945566

El área de atención al usuario opera de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en los fines de semana y días festivos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. El área de atención al usuario opera de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en los fines de semana y días festivos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: PFI 1 + 500 Linea 945566
Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en los fines de semana y días festivos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.



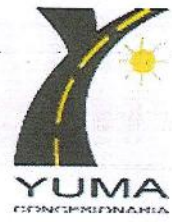
Oficina de Atención al Usuario: Mesa de Ayuda
Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Oficina: Bogotá - Oficina de Administración
Oficina: Medellín - Oficina de Atención al Usuario
Oficina: Bucaramanga - Oficina de Atención al Usuario
Oficina: Valledupar - Oficina de Atención al Usuario

Síguenos en Twitter:
[@protosealthram3](https://twitter.com/protosealthram3)

121



49
123



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 60 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7050810
www.yuma.com.co
TEL: 800.373.092-2

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2021

YC-GRT- 104773

Página 1 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1987, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no proceda ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 390 de 1987 y en las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la finca de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinda a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente
por GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.08.19
14:18:04 -0500'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización

Aprobó: Copia de Firma y Plano Predial, Copia de Avalúo
Elaboró: GSH / Revisó: JPD



120
124

El presente Aviso, se remite a la dirección, ubicado Dg 16 16 46 LC 3 Valle Centro-Las Delicias, Municipio de Valledupar, departamento del Cesar, domicilio principal de la sociedad **SANTAMONICA DEL VALLE S.A.S**, con el fin de notificarles de la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-104773 de 19 de agosto de 2021 a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-105454 de fecha 04 de octubre de 2021, el cual fue enviado mediante la empresa de correos **COOTRANSVICE**, con el siguiente número de guía **49923**, el día 04 de octubre de 2021 y consecuentemente se procedió a publicar en la página web del concesionario www.yuma.com.co por el término de cinco (5) días el Aviso de Citación; sin embargo, los destinatarios no comparecieron a notificarse personalmente. Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2021.11.26 07:59:17
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTÉ DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 289 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

122
126

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA - COPEY CESAR, EL DÍA veintinueve (29) de noviembre DEL AÑO 2021 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.11.26 07:58:51
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 03 - 12 - 2021 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.12.02 11:23:50
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

No se recibido

12/5/21



COOTRANSVICE

Servicio Especial

Diagonal 21 No. 28 - 20 - Tel: 5803400 - 5743172
Cel: 310 707 3899 - 316 743 9248 - Valledupar - Cesar
E-mail: cootransvice@hotmail.com



RECIBO ENCOMIENDA

NIT: 824.004.926-2

FECHA: 26-11-2021

Nº **50956**

REMITE: NISO 289 26 - noviembre de 2021

NOMBRE: Yuma

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

PARA

NOMBRE: Santemonica del valle S.A.S

DIRECCIÓN: Dg 16 16 46 lc 3 valle centro tra: delicias.

VALOR FLETE: \$ 5.000 Descripción: 3157418250.

COMV. COOPERATIVA \$ _____

TOTAL ENCOMIENDA \$ _____ Conductor: _____

DESPACHADOR(A) _____

RECIBO C. No. _____



IMPRESO EN COLOMBIA - VALLE DEL CESAR - VALLEDUPAR - TEL: 5803400